

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 70.000,00

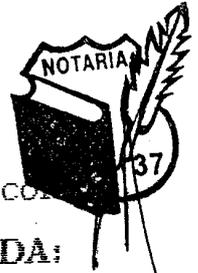
QUITO, 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 04 COPIAS

JP

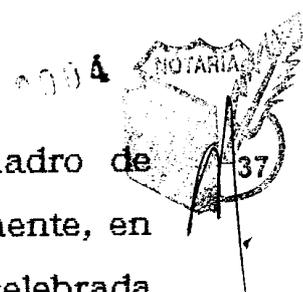
escritura. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En la matriz de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, en su calidad de Gerente de la Compañía Empaques Ecuatorianos Ecuempaques Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, siendo



0003

el compareciente, mayor de edad, casado, ejecutivo y con capacidad plena para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- En concepto de antecedentes, dejamos constancia de los siguientes particulares. **Uno.**- La compañía Empaques Ecuatorianos Ecuempaques Sociedad Anónima, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número cero seis noventa y tres (0693) tomo ciento veintiocho (128), el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres. **Dos.**- La referida Compañía Empaques Ecuatorianos Ecuempaques Sociedad Anónima, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, suscrita el día catorce de Agosto de dos mil dos, ante la Notaría Trigésima Primera de este Cantón y Legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ochocientos setenta y tres, tomo ciento treinta y cuatro, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, aumento su capital a treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, siendo la única accionista de la Compañía,

Ecuaempaques Sociedad Anónima, propietaria de trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas por un valor de cien dólares. **Tres.-** Conforme consta de la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, suscrita en día catorce de julio de dos mil seis, ante el Notario Tercero Suplente de este Cantón, doctor Germán Flor Cisneros y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo en numero treinta y seis noventa (3690) **tomo ciento treinta y siete**, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil seis, aumento su capital a ciento cincuenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una; capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, siendo los accionistas de la Compañía, Ecuaempaques Sociedad Anónima, propietaria de ochocientos dos acciones, ordinarias y nominativas, cada una de ellas por una valor de cien dólares, y el Calm Enrique Gallegos-Anda Le Goff, propietario de setecientos tres acciones ordinarias y nominativas de cien dólares americanos cada una. **Cuatro.-** Como consta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía suscrita en esta ciudad el día doce de febrero de dos mil siete, la misma que se acompaña como documento habilitante, se acordó aumentar el capital social de la Compañía en **SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS**.



(USD \$ 70.000,00) de conformidad con el cuadro de integración de Capitales adjunto. **Cinco.**- Finalmente, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Febrero del presente año, con la asistencia de la totalidad del capital, conforme consta de la copia certificada del Acta, que se agrega como habilitante, los accionistas renunciaron expresamente al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes y tomaron las siguientes resoluciones: - Aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 70.000,00); con lo cual el Capital después del incremento será de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 220.500,00) totalmente suscrito y pagado; - Aprobar la suscripción y pago del mismo; - Sustituir el texto del artículo quinto del Estatuto Social; y, - Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y el cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales. **TERCERA: RESOLUCION DE INCREMENTO.**- Con tales antecedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la mencionada Junta General, el Gerente de la Compañía, por medio de este instrumento declara elevado el capital social de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS

ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, en SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 70.000,00); con lo cual el capital después del incremento será de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 220.500,00); resolución de Aumento de Capital que se la realiza en los siguientes términos: **A) AUMENTO DE CAPITAL:** En acatamiento a lo resuelto por la Junta General, el capital de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, se aumenta en la suma de SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 70.000,00); con lo cual el capital de la Compañía después del incremento, será de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 220.500,00); íntegramente suscrito y pagado; **B) SUSCRIPCION DEL INCREMENTO:** La suscripción del aumento se la realiza de acuerdo con el cuadro de integración de capitales constante en la Cláusula de antecedentes. **C) PAGO DEL INCREMENTO:** Los comparecientes, conforme a lo resuelto por la mencionada Junta General, declaran que el pago de las acciones correspondientes al aumento de capital, se efectúa por parte de los accionista suscriptores, antes indicados, en la forma siguiente: **UNO.-** Enrique Gallegos-Anda Le Goff, suscribe trescientas veinte y siete acciones de cien dólares cada una de la siguiente manera:

0005



De las utilidades del ejercicio 2006, la cantidad de.....	USD \$ 28.521,02
De la cuenta Reserva Legal del ejercicio 2005, la cantidad de.....	USD \$ 2.294,39
De la cuenta Reserva Legal del ejercicio 2006, la cantidad de.....	USD \$ 924,10
SUBTOTAL	USD \$ 31.739,51
Aporte en numerario	USD \$ 960,49
TOTAL	USD \$ 32.700,00

DOS.- Ecuempaques Sociedad Anónima, suscribe, trescientas setenta y tres acciones de cien dólares cada una, de las siguiente manera:

De las utilidades del ejercicio 2006, la cantidad de.....	USD \$ 32.537,51
De la cuenta Reserva Legal 2005, la cantidad de.....	USD \$ 2.617,49
De la cuenta Reserva Legal 2006, la cantidad de.....	USD \$ 1.070,18
SUBTOTAL	USD \$36.225,18
Aporte en numerario	USD \$ 1.074,82
TOTAL	USD \$37.300,00

D) EMISION DE NUEVAS ACCIONES: En cumplimiento de lo ordenado por la Junta General, una vez que se haya perfeccionado el presente acto de aumento de capital, serán emitidos los nuevos títulos de acciones, que serán entregados a los accionistas de la Compañía por el valor total de sus acciones, que corresponde a cada uno en el capital de la Compañía; **CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA.-** Declarase reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de doscientos veinte mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, siendo numeradas del cero cero cero uno al

veintidós cero cinco (2205) inclusive"; y, **QUINTA.-**
DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente de la
Compañía declara bajo la solemnidad del juramento lo
siguiente: **a)** Que la integración de capital es correcta y
realizada de conformidad con la Ley y los Estatutos; y, **b)**
Que, de acuerdo a la Ley, la cuantía del presente acto, en
cuanto reforma estatutaria, es indeterminada, y que, en
cuanto se ha formalizado un aumento de capital, su
cuantía será de doscientos veinte mil quinientos dólares
americanos; **c)** Dejo constancia además he sido
autorizado por la Junta General de accionistas para
llevar adelante y cumplir los demás requisitos, requeridos
para el pleno perfeccionamiento de este acto; **d)** Que, de
conformidad con el Decreto Supremo numero setecientos
treinta y tres (733) de veintidós de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial número ochocientos setenta y ocho (878) de
veintinueve del mismo mes y año, la formalización del
presente aumento de capital está exonerado de toda clase
de impuestos; y, **e)** Que mi Representada no tiene
contrato alguno con el Estado ni con ninguna institución
del sector público. Usted señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo y Ley, necesarias para la
validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta
la misma que se halla firmada por la doctora María
Guzmán Fernández, portadora de la matrícula

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0306



profesional cuatro mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se afirma y ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RODRIGO SEBASTIÁN GALLEGOS-ANDA COBO

C.C. 090613991-0

C.V. 183-120

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notario 37mo
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA No 090613991-0
 GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 OCTUBRE 1964
 004- 0016 02389 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964


Roberto Dueñas Mera

ECUATORIANA***** V4314V4294
 CASADO ERIKA MARIA DUBRE NIÑOS
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE GALLEGOS ANDA
 MARLENE COBO
 QUITO 13/04/2006
 13/04/2018
 REN 1857007
 Pch

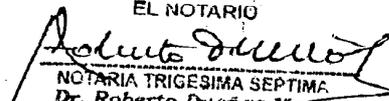


JF

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE
 ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA
 IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME
 LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE FEBRERO DEL 2007.

EL NOTARIO


 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

183 - 120 0906139910
NUMERO CEDULA

Elec GALLEGOS ANA
COBO RODRIGO SEBASTIAN

PROVINCIA
BOGOTAN

BARBACOLA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET.

QUITO, A 16 DE FEBRERO DEL 2007.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Quito, 5 de junio de 2006

Señor
Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

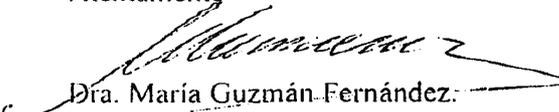
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente la de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como consta en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

El anterior nombramiento se encuentra inscrito bajo el número 4729 tomo No.136 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de mayo del 2005.

La compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 27 de febrero de 1997 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 21 de marzo del mismo año.

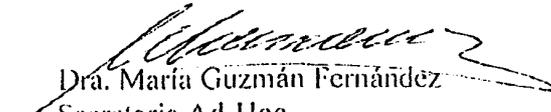
Atentamente


Dra. María Guzmán-Fernández
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 5 de junio de 2006.


Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
C.C. 09106139710

RAZON DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo aceptó el nombramiento de Gerente de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 5 de junio de 2006.


Dra. María Guzmán Fernández
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.687 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 15 JUN. 2006

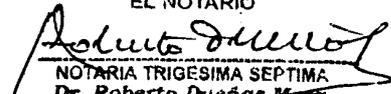
REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SEGURA
SECRETARIO AJUNTAMIENTO CUARTO

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE FEBRERO DEL 2007.
EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

0008



NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de febrero de 2007, a las 16h30m, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Isaac Albéniz y el Morlán, se reúnen los accionistas de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., esto es la Compañía Ecuempaques S.A., Compañía nacida al amparo de las Leyes Panameñas, debidamente representada por su Apoderado General en el Ecuador, señor Francisco Gallegos Anda Cobo, propietaria de ochocientos dos acciones de cien dólares cada una, el Calm Enrique Gallegos-Anda Le Goff, propietario de setecientos tres acciones de cien dolares cada una, siendo la totalidad del capital social, suscrito y pagado la suma de ciento cincuenta mil quinientos dólares americanos, se encuentran presentes además, el Presidente de la Compañía señor Calm Enrique Gallegos Anda Le Goff, quien a su vez preside la presente Junta y el Gerente de la Compañía señor Rodrigo Gallegos Anda Cobo, quien actúa como secretario.

Este último, visto el libro de acciones y accionistas, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Sesión, luego de que por Secretaría se certifica la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

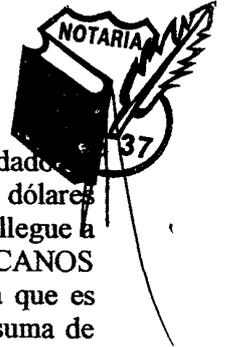
El orden del día es aceptado por los accionistas de la Compañía, por lo tanto aceptan además la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente la declara instalada a las 17h00

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de aumento de capital.
- 2.- Sobre la suscripción y pago del incremento
- 3.- Sobre las reformas estatutarias que se requieran.
- 4.- Sobre la autorización al Gerente de Compañía a suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos.

Los accionistas de la Compañía, deciden por unanimidad de votos aprobar el orden del día y tener a la presente reunión como debidamente convocada e instalada, se decide que por secretaria se elabore una lista de Asistentes y que una copia del acta se archive en el Expediente de Juntas Generales.

0009



El señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que conforme a lo acordado en las reuniones informales de accionistas, el aumento de capital será de setenta mil dólares americanos (USD \$ 70.000) de modo que el capital después de dicho incremento, llegue a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 220.500). Pone a consideración de los accionistas esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, que el aumento de capital se lo realice en la suma de setenta mil dólares americanos (USD \$ 70.000).

Al tratar sobre el segundo punto, los accionistas en general hacen su renuncia expresa del derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes sociales. Se vuelve aprobar por unanimidad de votos esta propuesta, y se resuelve además, que la suscripción del incremento se la realice en la siguiente forma.

1.- Enrique Gallegos-Anda Le Goff, suscribe trescientas veinte y siete acciones de cien dólares cada una de la siguiente manera:

De las utilidades del ejercicio 2006, la cantidad de	USD\$ 28.521,02
De la cuenta Reserva Legal 2005, la cantidad de.....	USD\$ 2.294,39
De la cuenta Reserva Legal 2006, la cantidad de.....	USD\$ 924.10
SUBTOTAL.....	USD\$ 31.739,51
Aporte en numerario.....	USD\$ 960.49
TOTAL.....	USD\$ 32.700,00

2.- Ecuempaques S.A., suscribe, trescientas setenta y tres acciones de cien dólares cada una, de la siguiente manera:

De las utilidades del ejercicio 2006, la cantidad de	USD\$ 32.537,51
De la cuenta Reserva Legal 2005, la cantidad de.....	USD\$ 2.617,49
De la cuenta Reserva Legal 2006, la cantidad de.....	USD\$ 1.070,18
SUBTOTAL.....	USD\$ 36.225,18
Aporte en numerario.....	USD\$ 1.074,82
TOTAL.....	USD\$ 37.300,00

En esta forma el capital en la suma de SETENTA MIL DOLARES se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

A continuación se pone a conocimiento de la Junta en igual manera, la Reforma a los estatutos de la Compañía, la misma que será de la siguiente manera:

Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de doscientos veinte mil quinientos dólares americanos, dividido en dos mil doscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una siendo numeradas del cero cero cero uno al dos mil doscientos cinco inclusive".

Por último, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía para que suscriban la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía y a fin de que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho aumento y reforma.



Por no haber otro asunto que tratarse el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 18h30m, firmando para constancia la accionista presente, así como el señor Presidente y el Gerente de la Compañía

[Handwritten signature]
FRANCISCO GALLEGOS-ANDA COBO
Apoderado General
Ecuapackages S.A Panamá

[Handwritten signature]
ENRIQUE GALLEGOS-ANDA LE GOFF
PRESIDENTE DE EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

[Handwritten signature]
ENRIQUE GALLEGOS-ANDA LE GOFF
ACCIONISTA

[Handwritten signature]
RODRIGO GALLEGOS-ANDA COBO
GERENTE DE EMPAQUES
ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES
				UTILIDADES	RESERVA/05	RESERVA/06	DEPOSITO		
ECUAEMPAQUES	\$ 80.200,00	53	\$ 37.300,00	\$ 32.537,51	\$ 2.617,49	\$ 1.070,18	1074,82	\$ 117.500,00	1175
ENRIQUE GALLEGOS ANDA	\$ 70.300,00	47	\$ 32.700,00	\$ 28.521,02	\$ 2.294,39	\$ 924,10	\$ 960,49	\$ 103.000,00	1030
TOTAL	\$ 160.500,00	100	\$ 70.000,00	\$ 61.068,53	\$ 4.911,88	\$ 1.994,28	\$ 2.035,31	\$ 220.500,00	2.205

0310



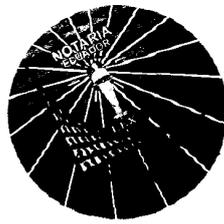
56



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES

TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0011

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.002330, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el dieciséis de febrero del dos mil siete.- Quito, cuatro de junio del dos mil siete.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



JP

0012



RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI, EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.IJ.002330, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de mayo de 2.007, bajo el número **1747** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **693** del Registro Mercantil de veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.**", otorgada el dieciséis de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026840**.- Quito, a veintidós de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**,-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

